



Subsidio por desempleo especial parcial - Nueva prórroga

Mediante [Resolución MTSS 2.182/020 de 15/09/20](#) se oficializó la prórroga hasta el **31 de diciembre de 2020**, de los regímenes especiales de subsidio por desempleo parcial vigentes, que amparan a trabajadores mensuales, jornaleros y destajistas. Esto incluye:

- [**Régimen de subsidio por desempleo especial parcial para trabajadores MENSUALES**](#)
- [**Régimen de subsidio por desempleo especial parcial para trabajadores JORNALEROS Y DESTAJISTAS**](#)

Monto de la prestación desde setiembre de 2020

La nueva Resolución MTSS 2.182/020 establece que a los efectos del cálculo del monto de la prestación correspondiente se considerará, desde el mes de cargo setiembre de 2020, el promedio de las remuneraciones mensuales de los seis meses completos de trabajo efectivo anteriores a la configuración de la causal de subsidio por desempleo y por la respectiva actividad.